

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DIGESTO DE NORMAS TÉCNICO-REGISTRALES

DEL REGISTRO NACIONAL
DE CRÉDITOS PRENDARIOS

TÍTULO II

CAPÍTULO I

PARTE GENERAL

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING SOBRE COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES O SOFTWARE Y SUS ANOTACIONES POSTERIORES

SECCIÓN 1ª:

PARTE PRIMERA:

DE LOS FORMULARIOS. ENUMERACIÓN. USO PRESENTACIÓN Y RETIRO DE DOCUMENTACIÓN APLICACIÓN SUPLETORIA

PARTE SEGUNDA:

PRINCIPIOS GENERALES -REQUISITOS PARA LAPRESENTACIÓN DEL CONTRATO LEASING SOBRE COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES O SOFTWARE

SECCIÓN 2ª:

ARCHIVO DE LOS CONTRATOS DE LEASING

CAPÍTULO II

DE LOS CONTRATOS Y SUS FORMULARIOS EN PARTICULAR

SECCIÓN 1ª:

**FORMULARIO N° 25 - CONTRATO DE LEASING BIENES MUEBLES EN GENERAL O SOFTWARE:
INSTRUCCIONES PARA COMPLETARLO.
PROCEDIMIENTO PARA SU INSCRIPCIÓN.**

SECCIÓN 2ª

**FORMULARIO NÚMERO 26 – CONTRATO DE LEASING CELEBRADO POR ESCRITURA PUBLICA
PROCEDIMIENTO PARA SU INSCRIPCIÓN**

SECCIÓN 3ª

**OTROS FORMULARIOS. ENUMERACION. USO
FORMULARIO N° 27
FORMULARIO N° 28
FORMULARIO N° 29**

CAPÍTULO III:

COMUNICACIONES Y ANOTACIONES POSTERIORES

SECCIÓN 1ª

**COMUNICACIONES
PROCEDIMIENTO EN EL REGISTRO SECCIONAL.**

SECCIÓN 2ª

**TRASLADO
ANOTACIONES POSTERIORES A LA INSCRIPCION DEL CONTRATO DE LEASING SOBRE COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES O SOFTWARE
PROCEDIMIENTO EN EL REGISTRO SECCIONAL.**

SECCIÓN 3ª

**PARTE PRIMERA:
ANOTACIONES POSTERIORES**

PARTE SEGUNDA:

FORMULARIO N° 29 -ANOTACIONES POSTERIORES AL CONTRATO DE LEASING INSTRUCCIONES PARA COMPLETARLO.

**PARTE TERCERA:
PROCEDIMIENTO EN EL REGISTRO SECCIONAL**

TÍTULO II

**DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING SOBRE
COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES O SOFTWARE Y SUS
ANOTACIONES POSTERIORES**

TÍTULO II
CAPITULO I
PARTE GENERAL
SECCIÓN 1ª
PARTE PRIMERA
DE LOS FORMULARIOS

Artículo 1º.- Principio general. La inscripción de los Contratos de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software, se ajustará a los términos del Título IV, Contratos en particular, Capítulo 5, Leasing, artículos 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1238, 1240, 1241, 1244, 1245, 1246 y 1247 del Código Civil y Comercial de la Nación – Ley 26.994, modificada por la Ley 27.077 y en lo que resulte pertinente, a las normas del Decreto–Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962/XI y sus modificaciones, t.o Decreto 897/95, su Decreto Reglamentario 10.574/46 y sus modificaciones, a las normas del Título I del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de Créditos Prendarios y a las de la presente Sección.

La misma se efectuará mediante la utilización de los siguientes formularios:

- 1) Formulario N° 25 – Contrato de Leasing y sus hojas Continuación – (Anexo I).
- 2) Formulario N° 26 – Contrato de Leasing celebrado por Escritura Pública –. (Anexo II). De uso exclusivo de los Registros Seccionales.
- 3) Formulario N° 27 – Traslado de bienes. (Anexo III).
- 4) Formulario N° 28 – Certificado sobre inscripción o no de contrato de leasing (Anexo IV).
- 5) Formulario N° 29 – Anotaciones posteriores al contrato de leasing. (Anexo V).

Todos los formularios se presentarán en el ejemplar original y duplicado.

Artículo 2º.- Nuevos formularios. Cese de uso de formularios de modelos anteriores. Comienzo de la vigencia de los nuevos modelos. A partir de la fecha que la Dirección Nacional así lo establezca, todos los Registros Seccionales del país utilizarán o darán curso a trámites peticionados exclusivamente a través de los formularios aprobados por la presente Sección que serán impresos de la página web oficial de esta Dirección Nacional: http://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/form-libres2.php.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, los Registros Seccionales de todo el país darán curso favorable, si corresponde, a los Contratos de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software, celebrados e instrumentados en otros modelos de formulario hasta la fecha en que la Dirección Nacional establezca el cese de su uso.

A partir de la circunstancia indicada en el párrafo segundo del presente artículo, cesa automáticamente el uso de todo otro formulario utilizado hasta el presente, se encuentre o no autorizado por la Dirección Nacional en cada caso.

PRESENTACIÓN Y RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Artículo 3°.- Respecto de la identificación del presentante y retiro de la documentación deben cumplirse en lo pertinente las previsiones establecidas en el Título I, Capítulo I, Sección 1ª, artículos 3° y 4°.

APLICACIÓN SUPLETORIA

Artículo 4°.- Resultan de aplicación en lo que corresponda y en los supuestos no previstos, las normas contenidas en el Título I de este Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de Créditos Prendarios, referido a la prenda con registro sobre cosas muebles no registrables, en lo que no esté modificado en este Título II.

ANEXO I CAPITULO I SECCIÓN 1ª

Formulario N° 25 –CONTRATO DE LEASING SOBRE COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES O SOFTWARE - (frente)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales
Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios
CONTRATO DE LEASING

RESERVADO PARA USO DEL REGISTRO

CARGO	ARANCEL
CODIGO DE REGISTRO	N° \$

25

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO

N° DE INSCRIPCION _____

DADOR
_____ %

TOMADOR
_____ %

APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

EMAIL _____

TELÉFONO _____

APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

EMAIL _____

TELÉFONO _____

DOMICILIO LEGAL – CALLE

NUMERO _____ PISO _____ DEP _____ CODIGO POSTAL _____

DOMICILIO LEGAL – CALLE

NUMERO _____ PISO _____ DEP _____ CODIGO POSTAL _____

LOCALIDAD O CABA _____

CIRCUNSCRIPCION _____ DISTRITO O PEDANIA _____

PARTIDO O DEPARTAMENTO _____ PROVINCIA _____

PROFESION, OFICIO O ACT. PPAL _____

LOCALIDAD O CABA _____

CIRCUNSCRIPCION _____ DISTRITO O PEDANIA _____

PARTIDO O DEPARTAMENTO _____ PROVINCIA _____

PROFESION, OFICIO O ACT. PPAL _____

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NAT. O NATUR. EXTRANJEROS

<input type="checkbox"/>						
DNI	LE	LC	DNI	CI	PASAP	

N° DE DOCUMENTO _____ AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO _____

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NAT. O NATUR. EXTRANJEROS

<input type="checkbox"/>						
DNI	LE	LC	DNI	CI	PASAP	

N° DE DOCUMENTO _____ AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO _____

CUIT / CUIL / CDI _____

CUIT / CUIL / CDI _____

FECHA DE NACIMIENTO (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

____	____	____	<input type="checkbox"/>	____				
DIA	MES	AÑO	SOLTERO	CASADO	VIUDO	DIVORC	NUPCIA	

FECHA DE NACIMIENTO (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

____	____	____	<input type="checkbox"/>	____				
DIA	MES	AÑO	SOLTERO	CASADO	VIUDO	DIVORC	NUPCIA	

APELLIDO Y NOMBRE DEL CONYUGE _____

PERSONERIA OTORGADA POR _____

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

APELLIDO Y NOMBRE DEL CONYUGE _____

PERSONERIA OTORGADA POR _____

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES O SOFTWARE:
(Describir en hoja continuación)

FECHA DE VENCIMIENTO

Ubicación de la cosa: _____

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIA	MES	AÑO

Puesta a disposición: _____

ENTREGADA SI

NO

Formulario N° 25 – CONTRATO DE LEASING SOBRE COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES O SOFTWARE (dorso)

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de Aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar".

\$ _____ CANTIDAD DE CUOTAS _____ VALOR RESIDUAL _____
 MONTO DEL CONTRATO

DADOR	TOMADOR
FIRMA _____ DADOR O SU APODERADO	FIRMA _____ TOMADOR O SU APODERADO
_____ APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO	_____ APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)	
ARGENTINOS NAT. O NATUR. EXTRANJEROS <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> PASAP	ARGENTINOS NAT. O NATUR. EXTRANJEROS <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> PASAP
_____ N° DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO	_____ N° DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO
CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y QUE EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.	CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y QUE EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.
_____ FECHA SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE	_____ FECHA SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

OBSERVACIONES:

ATENTO A QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DEL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

DIA MES AÑO

_____ _____
 LUGAR FECHA Firma y Sello aclaratorio del Encargado del Registro Seccional

PRESENTANTE O AUTORIZADO:

Apellido y Nombre: _____
 en carácter de _____
 Domicilio: _____
 Documento: _____

 Firma de presentante o autorizado

RETIRA:

Apellido y Nombre: _____
 en carácter de _____
 Domicilio: _____
 Documento: _____

 Firma de presentante o autorizado

**ANEXO II
CAPITULO I
SECCIÓN 1ª**

Formulario N° 26 – Contrato de Leasing celebrado por Escritura Pública (frente)

Subsecretaría de Asuntos Registrales
Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios

CARGO	ARANCEL
CODIGO DE REGISTRO	NRO. \$.....

26

CONTRATO DE PRENDA CELEBRADO POR ESCRITURA PÚBLICA

N° de Inscripción: _____

En mi carácter de Encargado del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios de _____

CONSTE: que el _____ de _____ de 20____, fue presentado el contrato de leasing celebrado el entre _____ (dador), domiciliado en _____ la calle _____ N° _____ y _____ (tomador), domiciliado en _____ calle _____ N° _____, pasado por ante el/la Escribano/a _____, el que fue inscripto con fecha ____/____/____

El importe del referido contrato es de _____ pesos / otra moneda (en letras) _____.

Lugar y fecha _____, de _____ de 20____.

Sello del Registro Seccional

Firma y Sello aclaratorio del Encargado del Registro Seccional

Formulario N° 26 – Contrato de Leasing celebrado por Escritura Pública (dorso)

PRESENTANTE: _____

Apellido y nombre: _____

en carácter de: _____

Domicilio: _____

Documento: _____

Firma del presentante

RETIRA: _____

Apellido y nombre: _____

en carácter de: _____

Domicilio: _____

Documento: _____

Firma del interesado

**ANEXO III
CAPITULO I
SECCIÓN 1ª**

Formulario N° 27 – Comunicación de traslado de bienes (frente)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la
Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios

CARGO	ARANCEL
	NRO.....
CODIGO DE REGISTRO	\$.....

27

**Comunicación de Traslado de bienes
Art. 1236 de Código Civil y Comercial de la Nación**

TRASLADO DE BIENES DEL CONTRATO N° _____

Lugar y Fecha _____

SEÑOR/A ENCARGADO
DEL REGISTRO AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA VIAL O INDUSTRIAL Y DE
CRÉDITOS PRENDARIOS SECCIONAL N°.....

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien tomar razón del traslado de los bienes del contrato mencionado en el encabezamiento, según detalle (1) :

Los bienes se trasladan a _____(provincia / CABA),

_____ (Departamento o Partido), _____

Ciudad o Pueblo _____ Calle _____ N° _____

He tomado conocimiento del traslado de los bienes a la ubicación denunciada en el día de la fecha.

Firma y aclaración del dador

Firma y aclaración del tomador

Lugar y fecha

Firma y Sello aclaratorio del Encargado
del Registro Seccional

(1) Por falta de espacio, continuar en hoja simple tamaño A4, adjuntandola al formulario.

Formulario N° 27 – Comunicación de traslado de bienes (dorso)

PRESENTANTE: _____

Apellido y nombre: _____

en carácter de: _____

Domicilio: _____

Documento: _____

Firma del presentante

RETIRA: _____

Apellido y nombre: _____

en carácter de: _____

Domicilio: _____

Documento: _____

Firma del interesado

**ANEXO IV
CAPITULO II
SECCIÓN 1ª**

**Formulario N° 28 – Informe /Certificado sobre inscripción o no de contrato de leasing
(frente)**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales
Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios

CARGO	ARANCEL
CODIGO DE REGISTRO	NRO..... \$.....

28

**INFORME/CERTIFICADO (1) SOBRE EXISTENCIA O NO DE
CONTRATO DE LEASING**
Artículo 1235, párrafo 4° del Código Civil y Comercial de la Nación

DESCRIPCION DE LOS BIENES (1)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____
15. _____
16. _____
17. _____
18. _____
19. _____

Firma del peticionario

PRESENTANTE: _____
Apellido y nombre _____
en carácter de _____
Domicilio _____
Documento _____

Firma del presentante

ANEXO V

CAPITULO I

SECCIÓN 1ª

Formulario N° 29 – Anotaciones posteriores al contrato de leasing (frente)

RESERVADO PARA USO DEL REGISTRO	
CARGO	ANUNCIO
N°	N°
CATEGORÍA	B

29

Anotaciones posteriores a los contratos de leasing

<p>CESIÓN DE LEASING: _____ de _____ de 20 ____</p> <p>Se comunica la enajenación de Leasing Nro. _____</p> <p>a favor de: _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>CUIT/CUIL/CDI: _____</p> <p>Calle _____ N° _____</p> <p style="text-align: right;">_____ Codente Firma cesionario</p>	<p>REGISTRO DE CESIÓN: _____ de _____ de 20 ____</p> <p>Registro de la enajenación del Leasing Nro. _____</p> <p>a favor de _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>CUIT/CUIL/CDI: _____</p> <p>Calle _____ N° _____</p> <p>al Libro digital de registro _____</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma y Sello aclaratorio del Encargado del Registro Seccional</p>
<p>REINSCRIPCIÓN DE LEASING _____ de _____ de 20 ____</p> <p>Se comunica la reinscripción del contrato de Leasing N° _____</p> <p>Nombre y apellido: _____</p> <p>documento de identidad: _____</p> <p>CUIT/CUIL/CDI _____</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma del Dador</p>	<p>REGISTRO DE REINSCRIPCIÓN _____ de _____ de 20 ____</p> <p>Regístrase la reinscripción del contrato Nro. _____</p> <p>al Libro digital de registro, _____</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma y Sello aclaratorio del Encargado del Registro Seccional</p>
<p>MODIFICACIÓN DE LEASING _____ de _____ de 20 ____</p> <p>Regístrase la modificación del contrato Nro. _____</p> <p>entre: _____ Tomador y _____ Dador</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma del Dador Firma del Tomador</p>	<p>REGISTRO DE MODIFICACIÓN: _____ de _____ de 20 ____</p> <p>Registro de modificación del contrato Nro.: _____</p> <p>entre: _____ Tomador y _____ Dador</p> <p>al Libro digital de registro _____</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma y Sello aclaratorio del Encargado del Registro Seccional</p>
<p>CANCELACION DEL CONTRATO DE LEASING</p> <p>_____ de _____ de 20 ____ pagado en la fecha, _____</p> <p>canceléese en el Registro Seccional de su Inscripción.</p> <p style="text-align: right;">_____ DADOR TOMADOR CESIONARIO</p>	<p>REGISTRO DE CANCELACION: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato en este Registro Seccional a mi cargo.</p> <p>_____ de _____ de 20 ____</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma y Sello aclaratorio del Encargado del Registro Seccional</p>

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN HAN SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDEN A:

..... ACREEDOR

y DEUDOR.

Firma y sello del certificante

Firma y sello del certificante

Formulario N° 29 – Anotaciones posteriores al contrato de leasing (dorso)

PRESENTANTE: _____

Apellido y nombre: _____

en carácter de: _____

Domicilio: _____

Documento: _____

Firma del presentante

RETIRA: _____

Apellido y nombre: _____

en carácter de: _____

Domicilio: _____

Documento: _____

Firma del interesado

TÍTULO II
CAPITULO I
PARTE GENERAL
SECCIÓN 1ª
PARTE SEGUNDA

PRINCIPIOS GENERALES –REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE LEASING SOBRE COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES O SOFTWARE

Artículo 3º. – Requisitos esenciales para su presentación:

3.1 – La inscripción de los Contratos de Leasing se solicitará mediante el Formulario N° 25, al que se deberá adicionar el contrato respectivo y una copia simple, la que se archivará luego de cotejar su autenticidad por parte del Encargado quién dejará constancia de ello en cada hoja con su sello y firma.

3.2- Manifestación: el tomador y/o el dador podrán declarar, bajo su exclusiva responsabilidad, que el Contrato de Leasing cuya inscripción se solicita está comprendido en los términos del artículo 1227 y siguientes del Código Civil y Comercial, a cuyo efecto consignará en el rubro "Observaciones" del Formulario N° 25 la leyenda: "Leasing artículo 1227 y siguientes del Código Civil y Comercial la inscripción de este contrato no importa el reconocimiento por parte del Registro del cumplimiento de los requisitos que exige la ley".

3.3 - Firmas y Certificación de firmas: Los contratos de Leasing deberán encontrarse firmados por ambas partes, siendo optativa la certificación de la firma tanto en dicho contrato como en el Formulario N° 25 utilizado para su inscripción. No obstante, en el supuesto de haber optado por certificar sus firmas en alguno de dichos instrumentos, éstas se ajustarán a las previsiones contenidas en el Título I, Capítulo I, Sección 4ª.

3.4 – Datos de individualización tributaria de las partes que intervengan en el contrato (CUIT, CUIL o CDI, según corresponda), insertos de manera clara y visible en el contrato cuya toma de razón se solicita.

Artículo 4º. – Peticionarios: Podrán solicitar la inscripción de un Contrato de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software:

4.1 – El dador, el tomador indistintamente o en forma conjunta, o sus respectivos apoderados.

4.2 – Un tercero autorizado por las partes.

Artículo 5º. - Registro competente la petición deberá efectuarse por ante el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios de la real ubicación de las cosas de que se trate o donde la cosa o software deba ponerse a disposición del tomador en los términos del artículo 1234 del Código Civil y Comercial.

A efectos señalados precedentemente el Encargado del Registro Seccional deberá verificar especialmente que no existan incongruencias entre lo consignado por el peticionario en el Formulario N° 25 y las constancias obrantes en el Contrato de Leasing.

El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo, será considerado falta grave.

Artículo 6°. - Cargo. Al presentarse un Contrato de Leasing, el Registro Seccional controlará que corresponda a su ámbito de competencia territorial (jurisdicción) y consignará en el espacio correspondiente, el día, mes, año, hora en que se efectuó, código de registro, número de arancel y suma cobrada en concepto de arancel/es.

Artículo 7°. - Contrato de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software ubicados en distinta jurisdicción o distrito. En este caso, se aplicarán las normas contenidas en el Título I, Capitulo II, Sección 1ª, artículo 1° inciso 1.16.

Artículo 8°. **Contrato de Leasing o Fideicomiso sobre maquinarias agrícolas, viales o industriales autopropulsadas, nacionales, fabricadas a partir del 01.12.1997 o con anterioridad a esa fecha e importadas, ingresadas al país a partir del 01.12.1997.** En este caso será obligatoria la inscripción inicial de dicha maquinaria y su respectivo Contrato de Leasing en el Registro de la Propiedad del Automotor con Competencia sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial competente, es decir el domicilio del futuro Titular Registral y dador de la cosa.

Artículo 9°.- Contrato de Leasing sobre un bien gravado con prenda. El deudor prendario debe notificar el hecho al acreedor mediante carta documento, con ajuste al modelo que se acompaña como Anexo I a la presente Sección y presentar copia de la misma emitida por el Correo, ante el Registro Seccional.

Artículo 10°.- Contrato de Prenda sobre un bien dado en leasing. El dador de un Contrato de Leasing sobre bienes muebles no registrables debe notificar al tomador que sobre el bien se ha constituido un gravamen prendario, con ajuste al modelo que se acompaña como Anexo II a la presente Sección y presentar copia de la misma emitida por el Correo, ante el Registro Seccional.

Artículo 11°.- Sellado. En materia de sellado se estará a lo dispuesto en el Código Fiscal de Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de cada una de las provincias del país correspondiente al lugar de presentación del trámite.

Artículo 12°.- Vigencia. La inscripción de un Contrato de Leasing Sobre Bienes Muebles No Registrables o Software se mantiene por un plazo de diez (10) años. El mismo puede renovarse antes de su vencimiento, por rogación del dador u orden judicial. El contrato también puede prever su prórroga a opción del tomador, así como las condiciones de su ejercicio.

ANEXO I
CAPÍTULO I
SECCIÓN 1ª
PARTE SEGUNDA

Modelo de carta documento para notificar al acreedor prendario, por parte del deudor, de la celebración de un Contrato de Leasing sobre un bien prendado

Lugar y Fecha

Ref.: Notifico la celebración de un contrato de leasing sobre....., gravado con prenda inscrita bajo el n°....., con fecha.../.../...en el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios de...

Sr./es. Acreedor/es prendario/s

Me dirijo a Ud., a fin de poner en su conocimiento que con fecha.../.../..., he/mos celebrado un Contrato de Leasing, sujeto a la Ley 26.994 y su modificatoria - Código Civil y Comercial de la Nación, artículo 1227 y siguientes- y normas técnico - registrales vigentes en la materia.

El mismo afecta a/ a los bien/es que fueron objeto del Contrato de Prenda Con Registro celebrado con fecha.../.../... e inscripto con fecha.../.../..., por ante el Registro Seccional indicado en el encabezamiento.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ANEXO II
CAPITULO I
SECCIÓN 1ª

Modelo de carta documento a dirigir por parte del dador de un Contrato de Leasing, al tomador, a fin de notificarle que sobre el mismo bien se ha constituido un gravamen prendario.

Lugar y Fecha

Ref.: Notifico la constitución de un gravamen prendario

Sr./es... (tomador/es del leasing)

Me dirijo a Ud., a fin de poner en su conocimiento que con fecha.../.../...,he/mos constituido un gravamen prendario, en los términos de la Ley de Prenda con Registro, t.o Decreto 897/95, sobre el/los bien/es objeto del contrato de leasing celebrado con fecha.../.../... e inscripto con fecha.../.../..., por ante el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios de...

Saludo a Ud. muy atentamente.

TÍTULO II

CAPITULO I

SECCIÓN 2ª

ARCHIVO DE LOS CONTRATOS DE LEASING

Artículo 1º. - Principio general. Cada Registro Seccional deberá organizar el archivo general conforme lo establece el Título I, Capítulo I, Parte General, Sección 9ª y en particular en relación con los Contratos de Leasing y sus anotaciones posteriores se estará a lo que seguidamente se establece.

Artículo 2º.- Copias de los Contratos de Leasing y Formulario N° 25. Resguardo. Con una de las copias de los contratos de leasing sobre cosas muebles no registrables o software y su respectivo Formulario N° 25 duplicado, se formarán legajos de doscientas (200) hojas cada uno, los que una vez completados serán encuadernados, guardados en biblioratos anillados o resguardados en cajas – archivo. Se admite exceder ese tope cuando las hojas del último contrato de un volumen excedan de ese número.

Artículo 3º.- Bibliorato de Contratos de Leasing y sus Anotaciones Posteriores. Las solicitudes de anotaciones posteriores a la inscripción de un contrato de leasing sobre cosas muebles no registrables o software, las copias de los convenios celebrados entre las partes intervinientes en el contrato, las copias de las notificaciones que se realicen en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 26.994 y su modificatoria – Código Civil y Comercial de la Nación, el ejemplar original del Contrato de Leasing cancelado y sus anexos, si los hubiere y todo antecedente relativo a cada contrato, se archivará en el mismo bibliorato de hojas movibles a continuación de cada contrato inscripto.

TÍTULO II
CAPITULO II
DE LOS CONTRATOS Y SUS FORMULARIOS EN PARTICULAR
SECCIÓN 1ª
FORMULARIO N° 25 – CONTRATO DE LEASING. - BIENES MUEBLES EN
GENERAL

INSTRUCCIONES PARA COMPLETARLO.

Artículo 1°.-Principio general. Los Contratos de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software, se efectuarán mediante el uso del Formulario N° 25 – Solicitud de Inscripción de Contrato de Leasing – Bienes Muebles no Registrables, cuyo modelo se acompaña a la presente como Anexo y deberán suscribirse con ajuste a las siguientes instrucciones:

- 1.1 Lugar y Fecha de celebración del contrato:** Se consignará el lugar y fecha (día, mes año) de celebración del contrato.
- 1.2 Número de contrato (Reservado para uso del Registro):** Se consignará el número de inscripción otorgado al contrato por el Sistema SURA.
- 1.3 Cargo (Reservado para uso del Registro):** Espacio reservado para consignar el cargo de presentación (día, mes, año, hora y código de registro), arancel (número de recibo y valor cobrado).
- 1.4 Datos de Identificación del Dador (dueño de la cosa) y del Tomador:** Se consignarán los siguientes datos:
 - 1.4.1 El Porcentaje de la cosa que se conviene en transferir por parte del dador al tomador:** Se consignará el que corresponda.
 - 1.4.2 Personas humanas:** Se completarán los datos referidos a: nombre y apellido, dirección de correo electrónico, teléfono, domicilio legal, profesión o actividad principal, Documento tipo y número y autoridad que lo expidió, CUIT/CUIL/CDI, fecha de nacimiento, estado civil, cónyuge apellido y nombre.
 - 1.4.3 Personas Jurídicas:** Se completarán los datos referidos a: Denominación, dirección de correo electrónico, teléfono, domicilio legal, Número de CUIT/CUIL/CDI, datos de la inscripción (indicando fecha, tomo, folio o matrícula, según corresponda).
- 1.5 Ubicación de la cosa:** se consignará el lugar de ubicación real de la cosa al momento de la inscripción.
- 1.6 Puesta a disposición:** se consignará el lugar donde la cosa o software deba ponerse a disposición del tomador.

- 1.7 Entregado:** deberá marcar con una X, según corresponda, si la cosa o software fueron entregados o no al momento de la presentación de la petición de inscripción.
- 1.8 Fecha de vencimiento:** Se consignará el día, mes y año del vencimiento del contrato.
- 1.9 Monto del contrato:** Se consignará el monto del contrato, expresado en pesos.
- 1.10 Cantidad de Cánones:** Se consignará la cantidad de cánones que posee el contrato.
- 1.11 Valor residual:** Se consignará el valor residual (valor del último Canon por el que se transfiere la opción de compra del bien), expresado en pesos.
- 1.12 Firma Dador:** Se insertará la firma del dador o la de su apoderado, apellido y nombre del apoderado, tipo de documento (según se trate de argentinos nativos, naturalizados o extranjeros), número de documento, autoridad o país que lo expidió.
- 1.13 Firma Tomador:** Se insertará la firma del tomador, apellido y nombre del apoderado, tipo de documento (según se trate de argentinos nativos, naturalizados o extranjeros), número de documento, autoridad o país que lo expidió.
- 1.14 Fecha, sello y firma del certificante:** Reservado para uso del certificante.
- 1.15-Fecha, sello y firma del certificante:** Reservado para uso del certificante.
- 1.16-Observaciones:** Espacio reservado para realizar salvados de enmiendas, raspados o testados en los que se hubiera incurrido al confeccionar el formulario.
- 1.17-Toma de razón:** Reservado para uso del Registro.
- 1.18 Datos del Presentante:** cuando el presentante del trámite no fuere su peticionario o su apoderado, se deberá identificar de acuerdo con las previsiones contenidas en el Título I, Capítulo I, Sección 1ª, PARTE SEGUNDA.
- 1.19 Datos de la Persona que retiró el trámite:** Se consignará en el espacio destinado al efecto los datos identificatorios de la persona que retira el original del Formulario y del Contrato.
- 1.20 Descripción de la Cosa Mueble o Software:** las características de las cosas o software objeto del Contrato de Leasing, se consignarán en la hoja “CONTINUACIÓN DE CONTRATO DE LEASING: DETALLE DE LAS COSAS MUEBLES O SOFTWARE DADOS EN LEASING”. Aquéllas se describirán detalladamente de acuerdo a lo establecido en el Título I, Capítulo II Sección 1º PARTE PRIMERA, artículo 1º, Inciso 1.23.

Artículo 2º.- Formulario N° 25 Ejemplares. El Formulario N° 25, se emitirá en dos (2) ejemplares y se presentarán junto con el original del contrato de leasing y una (1) fotocopia simple de éste.

Al primer ejemplar de dicho Formulario, se adjuntará al Original del Contrato de Leasing celebrado por instrumento privado y el segundo ejemplar, se adjuntará a la copia simple de dicho Contrato.

PROCEDIMIENTO PARA SU INSCRIPCIÓN

Artículo 3º.-Inscripción. Certificado de registración. Percibido el arancel correspondiente y siempre que la petición se ajuste a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 1227 y siguientes, a las normas del Decreto–Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962/XI y sus modificaciones y a las normas técnico–registrales en vigencia, el Encargado procederá a:

- 1) Controlar que exista correspondencia entre los datos consignados en el Contrato de Leasing y el Formulario N° 25. En particular verificará: Que se hallen completos los datos de las partes, la identificación de la cosa objeto del contrato, el canon, el valor residual, lugar de ubicación de la cosa o en su defecto el de la puesta a disposición del tomador, la manifestación de haber hecho entrega o no de la cosa.
- 2) Verificar la existencia de Contratos de Prenda o de Leasing anteriores a cuyo efecto consultará el Sistema de Información de los Registros Prendarios (S.I.R.Pre) y en su caso controlará que se hallan realizado las notificaciones pertinentes en los términos del Capítulo I, Sección 1ª PARTE SEGUNDA artículos 8º y 9º y Anexos I y II de dicha Sección.

De no mediar observaciones se procederá a

- 3) Inscribir el Contrato de Leasing a cuyo efecto ingresará los datos correspondientes en el Sistema Único de Registración de Automotores (SURA), que asignará fecha y numeración al Contrato presentado.
- 4) Ingresar los datos en el Sistema de Información de los Registros Prendarios (S.I.R.Pre).
- 5) Estampar en el Contrato de Leasing original, su copia y en el Formulario N° 25, en sus dos ejemplares, el número correlativo asignado por el aplicativo SURA, de manera manual o mediante un sello numerador.
- 6) Inscribir el leasing en el espacio reservado a ese efecto en cada uno de los efectos del Formulario N° 25, según corresponda, dentro de las veinticuatro (24) horas de presentado.
- 7) Correlacionar el original del Formulario N° 25, según corresponda con el original del Contrato de Leasing y las restantes hojas que lo integran entre sí, consignando a ese efecto fecha de la inscripción, sello y firma del Encargado.
- 8) Entregar al peticionario el original del contrato y del formulario N° 25 según corresponda, como constancia de la toma de razón del acto de inscripción. En dicha oportunidad además se asentará en la parte pertinente del Formulario N° 25 los datos identificatorios del que retire dicha documentación.
- 9) Escanear el duplicado del Formulario N° 25 y la copia del Contrato presentado y remitirlo a Dirección Nacional en los términos del Título I, Capítulo I, Sección 10ª y archivarlo en el bibliorato correspondiente.

TÍTULO II

CAPITULO I

SECCIÓN 2ª

FORMULARIO N° 26 – CONTRATO DE LEASING CELEBRADO POR ESCRITURA PUBLICA – PROCEDIMIENTO PARA SU INSCRIPCIÓN –

Artículo 1°.- Principio general. Los Contratos de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software celebrados por escritura pública serán inscriptos mediante el Formulario N° 26 – “Contrato de Leasing celebrado por Escritura Pública”, cuyo modelo obra como Anexo II, del Capítulo I, Sección 1ª de este Título.

Artículo 2°.- Formulario N° 26. Ejemplares. El Formulario N° 26, se emitirá en dos (2) ejemplares y se presentarán junto con el testimonio de la escritura respectiva y una (1) fotocopia simple de ésta.

Al primer ejemplar de dicho Formulario, se adjuntará al Original del Contrato de Leasing celebrado por escritura pública; y el segundo ejemplar, se adjuntará a la copia simple de dicho Contrato.

PROCEDIMIENTO EN EL REGISTRO PARA SU INSCRIPCIÓN.

Artículo 3°.-Inscripción. Certificado de registración. Percibido el arancel correspondiente y siempre que la petición se ajuste a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 1227 y siguientes, a las normas del Decreto–Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962/XI y sus modificaciones y a las normas técnico–registrales en vigencia, el Encargado procederá a:

- 1) Inscribir el Contrato de Leasing a cuyo efecto ingresará los datos correspondientes en el Sistema Único de Registración de Automotores (SURA), que asignará fecha y numeración al Contrato presentado.
- 2) Ingresar los datos en el Sistema de Información de los Registros Prendarios (S.I.R.Pre).
- 3) Estampar en el Contrato de Leasing original, su copia y en el Formulario N° 26, en sus dos ejemplares, el número correlativo asignado por el aplicativo SURA, de manera manual o mediante un sello numerador.
- 4) Inscribir el leasing en el espacio reservado a ese efecto en cada uno de los efectos del Formulario N° 26, según corresponda, dentro de las veinticuatro (24) horas de presentado.
- 5) Correlacionar el original del Formulario N° 26, según corresponda con el original del Contrato de Leasing y las restantes hojas que lo integran entre sí, consignando a ese efecto fecha de la inscripción, sello y firma del Encargado.

- 6) Entregar al peticionario el original del contrato y del formulario N° 26 según corresponda, como constancia de la toma de razón del acto de inscripción. En dicha oportunidad además se asentará en la parte pertinente del Formulario N° 26 los datos identificatorios del que retire dicha documentación.
- 7) Escanear el duplicado del Formulario N° 26 y la copia del Contrato presentado y remitirlo a Dirección Nacional en los términos del Título I, Capítulo I, Sección 10ª y archivarlo en el bibliorato correspondiente.

Artículo 4°.- Formulario N° 26. Uso. El uso del Formulario N° 26 queda reservado en forma exclusiva a los Encargados de los Registros Seccionales.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

SECCIÓN 4ª

OTROS FORMULARIOS USO

Artículo 1º.- Principio general.: Las demás peticiones que se realicen por ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios, y demás comunicaciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Prenda con Registro, su Decreto Reglamentario 10.574/46 y sus modificaciones, (t.o Decreto 897/95) referidas a los Contratos de Leasing se efectuarán mediante el uso de los siguientes formularios:

- 1.1. Formulario N° 27. La comunicación de Traslado de bienes prevista por el artículo 1236 de Código Civil y Comercial de la Nación se materializará mediante el uso del Formulario N° 27 “TRASLADO DE BIENES DEL CONTRATO N°” cuyo modelo obra como Anexo III, del Capítulo I, Sección 1ª de este Título
- 1.2. Formulario N° 28. El certificado sobre inscripción o no de un Contrato de Leasing y el Informe sobre inscripción o no de un contrato de leasing, previstos por Artículo 1235, párrafo 4º del Código Civil y Comercial de la Nación se efectuarán mediante el Formulario N° 28 – “INFORME/CERTIFICADO SOBRE EXISTENCIA O NO DE CONTRATO DE LEASING”, cuyo modelo obra como Anexo IV, del Capítulo I, Sección 1ª de este Título. Éste será de uso indistinto tanto por parte de los peticionarios y de los Registros Seccionales.
- 1.3. Formulario N° 29. La cesión, reinscripción, modificación y cancelación del Contrato de Leasing inscripto se materializará mediante el uso del Formulario N° 29, cuyo modelo obra como Anexo IV, del Capítulo I, Sección 1ª de este Título

TÍTULO II

CAPÍTULO III

COMUNICACIONES Y ANOTACIONES POSTERIORES

SECCIÓN 1ª

COMUNICACIONES

Artículo 1º.- Principio general. Las comunicaciones que deban hacer los encargados relacionadas a la inscripción de un Contrato de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software, se ajustarán a lo establecido en la presente Sección y a las disposiciones contenidas en el Título I, Capítulo III, Sección 1ª, en lo pertinente.

PROCEDIMIENTO EN EL REGISTRO SECCIONAL

Artículo 2º.- Una vez verificados los requisitos esenciales y si procede su inscripción el Encargado del Registro Seccional procederá conforme a lo establecido en el Título I, Capítulo III, Sección 1ª en lo pertinente.

TÍTULO II

CAPÍTULO III

SECCIÓN 2ª

TRASLADO

Artículo 1º.- Comunicación de traslado de bienes dados en leasing. Principio general. Aplíquese al traslado de bienes dados en leasing, las normas técnico-registrales vigentes en materia de traslado de bienes sobre prenda de bienes muebles no registrables y lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prenda con Registro, t.o 1995.

En particular: La comunicación de traslado de bienes deberá ser peticionada mediante el Formulario N° 27 por el dador o por el tomador con la expresa conformidad del dador.

El Formulario N° 27 se deberá presentar acompañado del Contrato de Leasing original y el Formulario N° 25 original mediante el cual se peticionara la inscripción de dicho contrato, debidamente intervenido por el registro.

Una vez verificados los requisitos esenciales del traslado el Encargado del Registro Seccional tomará razón del mismo en el Contrato, adjuntando el Formulario N° 27 original y procediendo a archivar la copia de dicho Formulario con el duplicado del Contrato obrante en el Bibliorato respectivo.

El Encargado del Registro Seccional que haya inscripto oportunamente el Contrato de Leasing, deberá efectuar la comunicación electrónica del traslado al Registro Seccional que corresponda, mediante el sistema S.I.R.Pre dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la toma de razón de dicho traslado

En caso de peticionarse la inscripción del Contrato de Leasing y de la comunicación del traslado de las cosas objeto del contrato en forma consecutiva y con cargo en la misma fecha, de no mediar observaciones, el Encargado del Registro Seccional tomará razón de ambos trámites en el orden ingresado y efectuará su comunicación electrónica en forma simultánea al Registro Seccional que corresponda utilizando el Sistema S.I.R.Pre en el que constatará la información relativa a la transferencia bancaria correspondiente al monto del arancel coparticipado.

Los Encargados de los Registros Seccionales que reciban una comunicación de traslado de bienes procederán, en caso de no mediar observaciones, a incorporarlos al sistema informático.

El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo, será considerado falta grave.

TÍTULO II

CAPÍTULO III

SECCIÓN 3ª

PARTE PRIMERA

ANOTACIONES POSTERIORES

Artículo 1º.- Principio general. Las anotaciones posteriores a la inscripción de un Contrato de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software, se ajustarán a lo establecido en la presente Sección y a las disposiciones contenidas en el Título I, Capítulo III, Sección 2ª, en lo pertinente. Las anotaciones se efectuarán mediante el uso de los Formulario N° 29

El Encargado del registro deberá controlar la observancia de los requisitos formales de acuerdo a la anotación peticionada de conformidad con las prescripciones que seguidamente se indican.

Artículo 2º.- Peticiones. Todas las peticiones de toma de razón de anotaciones posteriores sobre Contratos de Leasing, deberán efectuarse mediante el Formulario N° 29, por duplicado.

Artículo 3º.- Cesión de contrato de leasing. Si el contrato no contuviera prohibición alguna en cuanto a la cesión del mismo, la toma de razón de la cesión de un Contrato de Leasing, deberá ser peticionada por quien se encuentre autorizado para ello en el Contrato de Leasing original. Se deberá presentar éste último junto con el instrumento de cesión, en original y una (1) copia simple. Si en el contrato no se encontrara prevista en forma expresa dicha circunstancia, es decir no existiera persona autorizada, la petición podrá ser efectuada por cualquiera de las partes.

Artículo 4º.- Reinscripción de contrato de leasing. Principio general. El Contrato de Leasing puede reinscribirse, siempre que la petición se efectúe antes de su vencimiento, por rogación del dador u orden judicial. Si la petición emanara de una orden judicial, se acompañará la misma en original, y fotocopia firmada por dicha autoridad.

Si el oficio judicial que ordenare la reinscripción se recibiese en el Registro una vez operada la caducidad del contrato, el Encargado tomará razón de la orden. No obstante comunicará al juzgado que tomó razón de la medida pero que el mismo se encontraba caduco al momento de dicha toma de razón.

Artículo 5º.- Modificación de contrato de leasing. La toma de razón de la modificación de un contrato de leasing inscripto deberá peticionarse acompañando el convenio de partes respectivo, en original y una (1) copia simple.

Artículo 6º.- Cancelación de Contrato de Leasing. El Contrato de Leasing Sobre Cosas Muebles No Registrables o Software, puede cancelarse por:

a) Por orden judicial, dictada en un proceso en el que el dador tuvo oportunidad de tomar la debida participación;

b) A petición del dador o su cesionario, en forma indistinta, siempre que se adjunte el Formulario N° 25 y el contrato de leasing original debidamente inscripto y Formulario N° 29 de anotaciones posteriores debidamente suscripto.

c) A petición del Tomador: El tomador puede solicitar la cancelación de la inscripción del leasing sobre cosas muebles no registrables o software si acredita:

- 1) el cumplimiento de los recaudos previstos en el contrato inscripto para ejercer la opción de compra;
- 2) el depósito del monto total de los cánones que restaban pagar y del precio de ejercicio de la opción, con sus accesorios, en su caso;
- 3) la interpelación fehaciente al dador, por un plazo no inferior a quince (15) días hábiles, ofreciéndole los pagos y solicitándole la cancelación de la inscripción;
- 4) el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales exigibles a su cargo.

Procedimiento de la cancelación solicitada por el tomador: El Encargado del Registro deberá notificar al dador, en el domicilio constituido en el contrato, por carta certificada y precederá según el caso del siguiente modo:

- a) Si el notificado manifiesta conformidad, se cancelará la inscripción;
- b) si el dador no formula observaciones dentro de los quince (15) días hábiles desde la notificación, y el encargado estima que el depósito se ajusta a lo previsto en el contrato, procederá a la cancelación y notificará al dador y al tomador;
- c) si el dador formula observaciones o el Encargado estima insuficiente el depósito, lo comunicará al tomador, quien tiene expeditas las acciones pertinentes.

Artículo 7°.- En todos los casos en que corresponda, deberá acompañarse el contrato original

Artículo 8°.- Certificados o informes sobre inscripción o no de un contrato de leasing. Los certificados e informes sobre inscripción o no de un contrato de leasing, a los que alude el artículo 1235, párrafo cuarto del Código Civil y Comercial de la Nación, se expedirán con ajuste a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Sección 2ª, PARTE CUARTA artículo 18, mediante el Formulario N° 28.

PARTE SEGUNDA

FORMULARIO N° 29 -ANOTACIONES POSTERIORES AL CONTRATO DE LEASING INSTRUCCIONES PARA COMPLETARLO.

Artículo 9°.- La cesión, traslado, reinscripción, modificación cancelación y/o cualquier modificación esencial o extinción del contrato, deberán peticionarse mediante el uso del Formulario N° 29 de conformidad con las siguientes instrucciones:

9.1 – Cesión: se consignará el día, mes y año en que se realiza; nombre y apellido completo del cesionario; su domicilio, calle y número; firmas del cedente y cesionario.

9.1.1 – Registro la cesión: Reservado para uso del Registro Seccional.

9.2 – Reinscripción: Se consignará el día, mes y año en que se realiza, número de inscripción original del contrato, datos del solicitante y su firma.

9.2.1. – Registro de la reinscripción: Reservado para uso del Registro Seccional.

9.3 – Modificación: Se consignará el día, mes y año en que se realiza y número de inscripción original del contrato, nombre o denominación del dador y tomador.

9.3.1 – Registro de la modificación: Reservado para uso del Registro Seccional.

9.4. – Cancelación del contrato: Se consignará el día, mes y año en que se realiza y la firma del dador o tomador.

9.4.1 - Registro de cancelación: Reservado para uso del Registro Seccional.

9.5. – Certificación de firmas del acreedor y deudor: El espacio se utilizará para certificar las firmas del dador y tomador, por medio de las personas autorizadas al efecto por la normativa aplicable en la materia.

PARTE TERCERA

PROCEDIMIENTO EN EL REGISTRO SECCIONAL

Artículo 10°.- Percibido el arancel correspondiente y siempre que la petición se ajuste a lo establecido en este título y, en lo pertinente, al Título I en relación a los requisitos de trámite correspondiente , el Encargado procederá a:

Controlar que exista correspondencia entre los datos consignados en el Contrato de Leasing y el Formulario N° 29.

De no mediar observaciones se procederá a

- a) Inscribir la anotación posterior peticionada en el Sistema Único de Registración de Automotores (SURA).
- b) Ingresar los datos, y si se hubiera registrado una comunicación de traslado anterior hacer la comunicación correspondiente al otro Registro en el Sistema de Información de los Registros Prendarios (S.I.R.Pre).
- c) Correlacionar el contrato de Leasing original y el Formulario N° 25 original inscriptos con la documentación presentada consignando en la misma, así como en el Formulario N° 29 el número de contrato y la fecha de toma de razón del trámite de manera manual o mediante un sello numerador.
- d) Devolver al peticionario el original del Contrato de Leasing y del Formulario N° 25, de la documentación presentada debidamente intervenida por el Registro Seccional y el Formulario N° 29. En dicha oportunidad además se asentará en la parte pertinente del Formulario N° 29 los datos identificatorios del que retire dicha documentación.

- e) Escanear el duplicado del Formulario N° 29 y la copia de la documentación presentada y remitirlo a Dirección Nacional en los términos del Título I, Capítulo I, Sección 10ª y archivarlos en el bibliorato correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-52824994-APN-DNRNPACP#MJ TITULO II DIGESTO DE NORMAS TÉCNICO-
REGISTRALES RESGISTROS PRENDARI
OS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.